



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2119 / 2020.-

ZAPALLAR, 15 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 1199/2020, de fecha 20 de mayo de 2020.
4. Decreto de Alcaldía N° 1926/2020, de fecha 06 de septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. D.L. 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
2. Solicitud emitida por Tesorería municipal para Traslado de Valores a la Comuna de Ligua.

DECRETO:

- 1.- RATÍFIQUESE Y AUTORÍCESE** salida de vehículo, según detalle:

✓ Vehículo	: CHEVROLET PD-FB-93
✓ Conductor	: Victor Campos Cares Rut N°
✓ Fecha	: jueves 15 de octubre
✓ Horario	: Desde las 10:00 horas hasta las 18:00 horas.
✓ Destino	: La Ligua (ida y vuelta).
✓ Motivo	: Traslado de valores a la Comuna de La Ligua.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO

"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIRECCION DE SEGURIDAD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GIL / SEC / SEG / aao

